



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIA ZULMA MESA LONDOÑO
DEMANDADO	JOSE MANUEL CAMACHO MUÑOZ JUAN DAVID CAMACHO MESA ESTEFANIA CAMACHO MESA PAOLA ANDREA CAMACHO MESA HEREDEROS E INDETEMNINADOS DE JOHN ORLANDO CAMACHO FERNANDEZ
RADICADO	05001310300920230014600
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIOS CORRE TRASLADO ORDENA OFICIAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De la respuesta allegada por la DIAN y TRANSUNION, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del Código General del Proceso.

Con ocasión a la respuesta de TRANSUNION, se ordena oficiar a BANCOOMEVA S.A., BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO ITAU, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO FALABELLA S.A., para que aporten los extractos bancarios de los productos que para los años 2020 y 2021, tenía el señor John Orlando Camacho Fernández.

Adicionalmente, se ordena oficiar a Bancolombia y Banco Falabella S.A., para que aporten los extractos bancarios de los productos que para los años 2020 y 2021, tenía la señora María Zulima Mesa Londoño.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca57053092274cba3436c69a1447681332a326e56f7ca24b2c7e4f6c4085bd6b**

Documento generado en 18/04/2024 08:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>